



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 584 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, **30 SET. 2025**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 819-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 09 de septiembre de 2025; el Informe Técnico N° 2042-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha de recepción 12 de agosto del 2025; la Carta N° 009-2025-CO/WFQC/ALD, de fecha de recepción 12 de agosto del 2025; el Informe Técnico N° 08-2025-WFQC/CO/ALD, del 12 de agosto del 2025; la Carta N° 39-RL-RERM-2025-ALDEA de fecha de recepción 07 de agosto del 2025; la Carta N° 058-2025/CE/COC de fecha 04 de agosto del 2025; la Carta N° 2619-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de agosto del 2025; el Informe Técnico N° 738-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 31 de julio del 2025; el Informe Técnico N° 3215-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de julio del 2025; la Carta N° 32-RL-RERM-2025-ALDEA la Carta N° 051-2025/CE/COC de fecha de recepción 25 de junio del 2025; la Carta N° 29-RL-RERM-2025-ALDEA, de fecha de recepción 12 de junio del 2025; el Asiento del cuaderno de obra 197 del 12 de junio del 2025; el Asiento del cuaderno de obra 189 del 10 de junio del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 187-2024/GRJ/ORAF, del 31 de julio del 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO EJECUTOR, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2116487, por el monto de S/ 18'041,961.92 (Dieciocho millones cuarenta y un mil novecientos sesenta y uno con 92/100 soles), con un plazo de ejecución de 365 días calendario;

Que, mediante el Asiento del cuaderno de obra N° 189 de fecha 10 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Gilmar Belito Huamani, en su condición de Residente de obra,





anota la necesidad de prestación adicional de obra N° 01, señalando: "...mediante informe técnico N° 112-2025-GRJ/GRI/SGE y carta N° 276-2025-GRJ/GRI/SGSLO se realiza la absolución de consulta respecto a la existencia de nivel freático, donde la entidad concluye que la presencia de agua en el subsuelo se constituye como un vicio oculto por lo que consideran necesario realizar un sistema de drenaje por presencia de agua en el sub suelo (nivel freático) toda vez que dicha condición no fue advertida en el expediente técnico contractual, ya que el estudio de mecánica de suelos no reportó la existencia de agua en el subsuelo, lo cual representa una deficiencia técnica significativa, asimismo la existencia de nivel freático ha sido verificado mediante el informe del especialista hidráulico, en el que se establece la necesidad de implementar un sistema de drenaje subterráneo, orientado a garantizar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura proyectada, asimismo mediante informe técnico N°12-JS-RERM/2025, el supervisor de obra aprueba la propuesta N° 01 de trazo del sistema de drenaje, por todo lo expuesto. esta residencia de obra solicita a la supervisión de obra consorcio supervisor del centro realizar la evaluación respecto a la necesidad de ejecución de la prestación adicional de obra N° 01 - sistema de drenaje, siendo indispensable y necesaria su ejecución para garantizar la estabilidad de la infraestructura y prevenir danos por saturación del suelo y dar cumplimiento a la meta prevista del contrato principal y subsanar las deficiencias del expediente técnico por vicios ocultos que no fueron previstas ni detectadas con diligencia durante la elaboración del expediente técnico contractual, siendo esta omisión de exclusiva responsabilidad del proyectista";

Que, mediante el Asiento del cuaderno de obra N° 197 de fecha 12 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Rogers Enrique Romero Melgar, en su condición de Supervisor de obra, anota la ratificación de la necesidad de ejecución de la prestación adicional de obra N° 01, señalado: "mediante asiento N° 189, con fecha 10/06/2025, del residente de obra, en la que solicita la necesidad de prestación de adicional de obra N° 01, que con informe técnico N° 112-2025-GRJ/GRI/SGE y Carta N° 276-2025-GRJ/GRI/SGSLO se realiza la absolución de consulta respecto a la existencia de nivel freático, donde la entidad concluye que la presencia de agua en el subsuelo se constituye como un vicio oculto por lo que considera necesario un sistema de drenaje por la presencia de agua en el sub suelo (nivel freático) toda vez que no se contempló en el expediente técnico contractual (...) se ratifica para su evaluación y trámite correspondiente por la entidad, para realizar su ejecución que es de carácter urgente y necesario para su mejora y funcionabilidad en toda la construcción de la aldea infantil "el rosario";

Que, mediante la Carta N° 29-RERM-2025-ALDEA, de fecha de recepción 12 de junio del 2025, el representante legal del consorcio Supervisor del Centro, remite informe Técnico N° 16-IS-RERM/2025, del Ing. Rogers Enrique Romero Melgar, en su condición de Supervisor de Obra, quien ratifica la necesidad de ejecución de prestación adicional de obra N° 01;

Que, mediante la Carta N° 051-2025/CE/COC de fecha de recepción 25 de junio del 2025, suscrito por el Representante común del Consorcio Ejecutor, remite el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 01 – Sistema de sub drenaje;

Que, mediante la Carta N° 32-RL-RERM-2025-ALDEA la Carta N° 051-2025/CE/COC de fecha de recepción 25 de junio del 2025, el representante legal del consorcio Supervisor del Centro, remite Informe Técnico N° 19-IS-RERM/2025, del Ing. Rogers Enrique Romero Melgar, en su condición de Supervisor de Obra, quien otorga conformidad al expediente técnico del adicional de obra N° 01;



Que, mediante el Informe Técnico N° 3215-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de julio del 2025, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo en calidad de Sub Gerente de supervisión y Liquidación de Obras, declara procedente el expediente técnico del adicional de obra N° 01;

Que, mediante el Informe Técnico N° 738-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 31 de julio del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios, quien observa la solución técnica propuesta en el expediente técnico del adicional de obra N° 01;

Que, mediante la Carta N° 2619-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de agosto del 2025, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo en calidad de Sub Gerente de supervisión y Liquidación de Obras, remite al Representante común del CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO, el expediente técnico del adicional de obra N° 01, observado, para la subsanación de observaciones;

Que, mediante la Carta N° 058-2025/CE/COC, de fecha 04 de agosto del 2025, el representante común del CONSORCIO EJECUTOR, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 01 – sistema de sub drenaje;

Que, mediante Carta N° 39-RL-RERM-2025-ALDEA de fecha 07 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Rogers Enrique Romero Melgar, en calidad Representante legal del Consorcio Supervisor del Centro, remite Informe Técnico N° 23-JS-RERM/2025, del Ing. Rogers Enrique Romero Melgar, en su condición de Supervisor de Obra, quien otorga conformidad al expediente técnico del adicional de obra N° 01 – subsanado;

Que, mediante la Carta N° 009-2025-CO/WFQC/ALD, del 12 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Willian Quispe Camargo, remite el Informe Técnico N° 08-2025-WEQC/CO/ALD, concluyendo "...Existe la necesidad de ejecutar la Prestación Adicional de Obra N° 01 para cumplir con el objeto del contrato de la obra para el funcionamiento adecuado de la infraestructura. Se subsano adecuadamente las observaciones de acuerdo a la recomendación de la Sub Gerencia de estudios. El Presupuesto Neto del Adicional de Obra N° 01 es de S/ 442,673.44 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 44/100 SOLES), incluye IGV. El % de incidencia del Adicional de Obra N° 01 es de 2,454%";

Que, mediante el Informe Técnico N° 2042-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, sustenta la necesidad de ejecución de la prestación Adicional de obra N° 01 Absolución de observaciones de la obra: "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2116487;

Que, mediante el Informe Técnico N° 819-2025-GRJ/GRI/SGE, del 25 de agosto del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, otorga opinión favorable a la solución técnica propuesta del adicional de obra N° 01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2116487, cabe señalar que el ing. Frank Gonzales Quispe reformuló el expediente técnico primigenio, señala lo siguiente:

(...)

4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD



4.1. DE LA NECESIDAD

Revisado el estudio de suelos del Expediente Técnico Contractual, el cual no advierte presencia de agua en el subsuelo por lo cual tampoco se ha proyectado trabajos para su eliminación, siendo esto ocurrencias de vicio oculto para la continuidad de la ejecución de la obra.

Visto la presencia de agua no contemplada en el estudio de suelos del Expediente técnico contractual de obra del proyecto con CUI 2116487, resulta ser una **necesidad la ejecución de un sistema de subdrenaje de agua del subsuelo a fin de garantizar la integridad y seguridad de la infraestructura de los módulos del proyecto.**

5. PRONUNCIAMIENTO DE PROYECTISTA

En marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Junín, el Ing. Frank Gonzales Quispe en condición de Sub Gerente de Estudios realizó la reformulación del Expediente Técnico con CUI N°2116487.

De consideración al párrafo anterior, el Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de projectista, OTORGA OPINION TECNICA FAVORABLE a la solución técnica propuesta al ADICIONAL N°01 del proyecto con CUI N°2116487.

6. METAS DEL ADICIONAL N° 01:

6.1. ADICIONAL DE OBRA N° 01

Arial	Descripción	Und.	Total
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01.01	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.01.02	PUENTES PEATONALES	und	5.00
01.01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	717.22
01.02.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	717.22
01.03	TRASPORTE DE MATERIALES		
01.03.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACIONES		
02.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS C/ EQUIPO PARA SUB DRENAGE DE 3.5 - 4.5m PROF.	m3	2089.31
02.01.01.02	EXCAVACION MASIVA PARA TANQUE CISTERNA +5.00 DE PROF.	m3	128.16
02.01.01.03	EXCAVACION PARA CAJA DE INSPECCION DE 1.5m PROF.	m3	76.45
02.01.02	RELLENOS		
02.01.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	2015.63
02.01.02.02	RELLENO CON MATERIAL DE GRABA DRENANTE C/ EQUIPO PARA SUB DRENAGE DE 3.5 - 4.5m PROF.	m3	192.16
02.01.02.03	CAMA DE ARENA h=0.10 PARA TUBERIA DE SUB DRENAGE DE 3.5 - 4.5m PROF.	m2	366.21
02.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO		
02.01.03.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	247.77
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
02.01.04.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax= 30m	m3	389.59
02.01.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	389.59
02.01.05	ENTIBADOS		
02.01.05.01	ENTIBADO DE MADERA PARA TANQUE CISTERNA +5.00m DE PROF.	m2	81.31
02.01.05.02	ENTIBADO DE MADERA PARA ZANJAS DE SUB DRENAGE DE 3.5 - 4.5m DE PROF.	m2	2667.60
02.01.05.03	ENTIBADO DE MADERA PARA CAJAS DE INPECCION DE 3.5 - 4m DE PROF.	m2	80.56
02.01.06	DEMOLICIONES DE VEREDA		
02.01.06.01	DEMOLICION DE VEREDA DE 0.10 m	m3	9.79
02.01.07	REPOSICION DE VEREDA		
02.01.07.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m2	11.58
02.01.07.02	CONCRETO f _c = 175 kg/cm ² PARA VEREDA	m3	9.79
02.02	CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	SOLADOS		
02.02.01.01	CONCRETO PARA SOLADO F _c 100 KG/CM ²	m3	1.84
02.02.02	DADOS DE CONCRETO		
02.02.02.01	DADOS DE CONCRETO 210 kg/cm ²	m3	0.03
02.03	CONCRETO ARMADO		
02.03.01	TANQUE CISTERNA		
02.03.01.01	CONCRETO TANQUE CISTERNA f _c =280 kg/cm ²	m3	23.27
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CISTERNA	m2	119.28
02.03.01.03	ACERO DE REFUERZO, Fy=4,200 kg/cm ² PARA CISTERNA	kg	2364.96
02.03.01.04	WATER STOP DE 15 cm	m	11.00



02.03.02 CAJA DE INSPECCION			
02.03.02.01	CONCRETO CAJA DE INSPECCION fc=210 kg/cm ²	m3	4.45
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CAJA DE INSPECCION	m2	84.85
02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO, Fy=4,200 kg/cm ² PARA CAJA DE INSPECCION	kg	418.75
03 ARQUITECTURA			
03.01	REVOQUES		
03.01.01	TARRAJEO MEZCLA DE CEMENTO		
03.01.01.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES CON C:A-1:5 E=1.50 cm	m2	22.59
03.01.01.02	VESTIDURA DE DERRAMES e=0.25m MORTERO 1:5	m	4.80
03.01.01.03	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	73.64
03.02	CIELO RASOS		
03.02.01	CIELORASOS CON MEZCLA DE CEMENTO		
03.02.01.01	TARRAJEO EN CIELORASO CON C:A - 1:5 E=1.5 CM	m2	4.64
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.03.01	CONTRAPISOS		
03.03.01.01	CONTRAPISO DE MORTERO C:A, 1:5 40 mm	m2	4.64
03.04.02	PISOS		
03.04.02.01	PISO DE CEMENTO PULIDO DE 50 mm. COLOR NATURAL BRUÑADO @ 1.00m	m2	4.64
03.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.04.01	PUERTAS		
03.04.01.01	FABRICACION E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 60x60 CM SEGUN PLANO	glb	2.00
03.04.01.02	FABRICACION E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 1.00x1.00 M SEGUN PLANO PARA CAJA DE INSPECCION	glb	3.00
03.04.02	ESCALERAS		
03.04.02.01	FABRICACION E INSTALACION ESCALERA ACERO INOX. TIPO GATO SEGUN PLANO 07 peldaños	glb	1.00
03.04.02.02	FABRICACION E INSTALACION ESCALERA ACERO INOX. TIPO GATO SEGUN PLANO 09 peldaños	glb	1.00
03.04.02.02	FABRICACION E INSTALACION ESCALERA ACERO INOX. TIPO GATO SEGUN PLANO 11 peldaños	glb	2.00
03.05	PINTURA		
03.05.01	PINTURA EN MUROS Y CIELORASO EN CUARTO DE MAQUINAS		
02.05.01.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES CON LATEX ACRILICO	m2	22.59
03.05.01.02	PINTURA EN CIELORASO C/LATEX LAVABLE	m2	4.64
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	CANALIZACIONES Y TUBERIAS		
04.01.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE 20mm	m	10.00
04.01.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE 35mm	m	39.46
04.01.03	TUBERIA CONDUIT EMT RIGIDA 3/4"	m	12.00
4.02	ACCESORIOS DE PVC-P y CONDUIT EMT		
04.02.01	CURVA PVC - SAP ELECTRICA DE 20 mm	und	6.00
04.02.02	CURVA PVC - SAP ELECTRICA DE 35 mm	und	2.00
04.02.03	CURVA CONDUIT EMT RIGIDA 3/4"	und	7.00
04.02.04	UNION CONDUIT EMT RIGIDA 3/4"	und	10.00
04.02.05	CONECTOR CONDUIT EMT RIGIDA 3/4"	und	4.00
4.03	CAJAS DE PASO E INTERCONEXION ELECTRICA		
04.03.01	CAJA OCTOGONAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 100 X 100 X 50 mm	und	2.00
04.03.02	CAJA RECTANGULAR DE F°G° 1/32" DE 100 X 55 X 50 mm	und	2.00
04.03.03	CAJA DE INTERCONEXION FG 200x200x100mm C/TAPA	und	2.00
04.03.04	CAJA DE INTERCONEXION CONCRETO 400x400x100mm C/TAPA	und	2.00
4.04	TABLEROS DE DISTRIBUCION Y CONTROL		
04.04.01	TABLERO DE DISTRIB. TD- 2Ø / 220V. / 60 Hz. / 8 POLOS DE RIEL / 10KA.	und	1.00
04.04.02	TABLERO ELECTRICO CONTROL ELECTROBOMBAS ALTERNADAS-220VAC-60HZ-2 X 1HP	glb	1.00
4.05	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS		
04.05.01	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE RIEL DE 2X16A	und	1.00
04.05.02	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE RIEL DE 2X20A	und	1.00
04.05.03	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE RIEL DE 3X20A	und	1.00
04.05.04	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE RIEL DE 3X32A	und	1.00
4.06	CONDUCTORES ELECTRICOS		
04.06.01	CABLES DE 2 -1 x 2.5 mm ² LSOH	m	12.00
04.06.02	CABLES DE 1 x 2.5 mm ² LSOH	m	12.00
04.06.03	CABLES DE 3 -1 x 6 mm ² N2XOH	m	39.46
04.06.04	CABLES DE 1 x 6 mm ² CPT	m	39.46
4.07	EQUIPOS LUMINARIAS		
04.07.01	EQUIPO PANEL LED CIRCULAR DE 17W, 220V	und	2.00
4.08	EQUIPOS DE SEGURIDAD		
04.08.01	EQUIPO LUZ DE EMERGENCIA LED, 220V. PARA ADOSAR A MURO (CONEXION DIRECTA)	und	1.00
4.09	ACCESORIOS ELECTRICOS		
04.09.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	1.00





04.09.02	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON TOMA A TIERRA 15A, 220V UNIV.	und	1.00
04.09.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON TOMA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA 15A, 220V	und	1.00
04.09.04	ELECTRONIVEL AUTOMATICO X 3M	und	2.00
05	INSTALACIONES SANITARIAS		
05.01	SISTEMA DE SUB DRENAGE		
05.01.01	TUBERIAS DE SUB DRENAGE		
05.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA PERFORADA 6"	m	173.07
05.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA LISA 6"	m	193.38
05.01.02	ACCESORIOS DE SUB DRENAGE		
05.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION UNION SPLIT COUPLER 6" 150MM	und	38.00
05.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE 90° TUBERIA 6"	und	3.00
05.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE 45° TUBERIA 6"	und	5.00
05.01.03	VARIOS		
05.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOCOMPUESTO PARA DRENAGE h=3.4m	m2	780.00
05.02	SISTEMA DE SUCCION E IMPULSION DE AGUA EN TANQUE CISTERNA		
05.02.01	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SUCCION E IMPULSION		
05.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA F.G. Ø 1" SUCCION	m	3.00
05.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA F.G. Ø 1" IMPULSION	m	16.68
05.02.02	ACCESORIOS DE REDES - SUCCION		
05.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CHECK DE PIE CON CANASTILLA BRONCE 1"	und	2.00
05.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION CODO F.G. 1"	und	4.00
05.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION UNION UNIVERSAL F.G. 1"	und	2.00
05.02.03	ACCESORIOS DE REDES - IMPULSION		
05.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION UNION UNIVERSAL F.G.1"	und	2.00
05.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION TEE F.G. 1"	und	2.00
05.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION CODO F.G. 1"	und	4.00
05.02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE F.G.1" L=3"	und	2.00
05.02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE F.G. 1" L=2"	und	2.00
05.02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE ESFERICA METALICA DE PURGA 1"	und	2.00
05.02.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CHECK DE PIE CON CANASTILLA BRONCE 1"	und	2.00
05.02.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADORA DE 1" CON 2 OREJAS	und	4.00
05.03	EQUIPOS		
05.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROBOMBA TRIFASICO DE 1 HP	und	4.00
05.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
05.03.04	PRUEBA HIDRAULICA PARA TANQUE CISTERNA	glb	1.00

7. PRESUPUESTO DEL ADICIONAL N° 01.

7.1. PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01.

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES				10090.47
01.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				5611.17
01.01.01	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	1959.88	1959.88
01.01.02	PUENTES PEATONALES	und	5.00	421.07	2105.35
01.01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1545.94	1545.94
01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO				1635.27
01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	717.22	1.21	867.84
01.02.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	717.22	1.07	767.43
01.03	TRASPORTE DE MATERIALES				2844.03
01.03.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	2844.03	2844.03
02	ESTRUCTURAS				226506.01
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				179030.07
02.01.01	EXCAVACIONES				35899.84
02.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS C/ EQUIPO PARA SUB DRENAGE DE 3.5 - 4.5m PROF.	m3	2089.31	15.65	32697.70
02.01.01.02	EXCAVACION MASIVA PARA TANQUE CISTERNA +5.00 DE PROF.	m3	128.16	15.65	2005.70
02.01.01.03	EXCAVACION PARA CAJA DE INSPECCION DE 1.5m PROF.	m3	76.45	15.65	1196.44
02.01.02	RELLENOS				54347.92
02.01.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	2015.63	14.68	29569.45
02.01.02.02	RELLENO CON MATERIAL DE GRABA DRENANTE C/ EQUIPO PARA SUB DRENAGE DE 3.5 - 4.5m PROF.	m3	192.16	122.23	23487.72
02.01.02.03	CAMA DE ARENA h=0.10 PARA TUBERIA DE SUB DRENAGE DE 3.5 - 4.5m PROF.	m2	366.21	3.47	1270.75
02.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO				12143.21
02.01.03.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	247.77	49.01	12143.21
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				7706.09
02.01.04.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax= 30m	m3	389.59	8.43	3284.24
02.01.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	389.59	11.35	4421.85
02.01.05	ENTIBADOS				64293.98





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

02.01.05.01	ENTIBADO DE MADERA PARA TANQUE CISTERNA +5.00m DE PROF.	m2	81.31	24.42	1985.59
02.01.05.02	ENTIBADO DE MADERA PARA ZANJAS DE SUB DRENAGE DE 3.5 - 4.5m DE PROF.	m2	2667.60	22.62	60341.11
02.01.05.03	ENTIBADO DE MADERA PARA CAJAS DE INPECCION DE 3.5 - 4m DE PROF.	m2	80.56	24.42	1967.28
02.01.06	DEMOLICIONES DE VEREDA				678.64
02.01.06.01	DEMOLICION DE VEREDA DE 0.10 m	m3	9.79	69.32	678.64
02.01.07	REPOSICION DE VEREDA				3960.39
02.01.07.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m2	11.58	39.29	454.98
02.01.07.02	CONCRETO Fc = 175 kg/cm2 PARA VEREDA	m3	9.79	358.06	3505.41
02.02	CONCRETO SIMPLE				439.01
02.02.01	SOLADOS				426.92
02.02.01.01	CONCRETO PARA SOLADO Fc 100 KG/CM2	m3	1.84	232.02	426.92
02.02.02	DADOS DE CONCRETO				12.09
02.02.02.01	DADOS DE CONCRETO 210 kg/cm2	m3	0.03	403.09	12.09
02.03	CONCRETO ARMADO				47036.93
02.03.01	TANQUE CISTERNA				35697.18
02.03.01.01	CONCRETO TANQUE CISTERNA fc=280 kg/cm2	m3	23.27	592.99	13798.88
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CISTERNA	m2	119.28	56.17	6699.96
02.03.01.03	ACERO DE REFUERZO, Fy=4,200 kg/cm2 PARA CISTERNA	kg	2364.96	6.28	14851.95
02.03.01.04	WATER STOP de 15 cm	m	11.00	31.49	346.39
02.03.02	CAJA DE INSPECCION				11339.75
02.03.02.01	CONCRETO CAJA DE INSPECCION fc=210 kg/cm2	m3	4.45	504.94	2246.98
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CAJA DE INSPECCION	m2	84.85	76.17	6463.02
02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO, Fy=4,200 kg/cm2 PARA CAJA DE INSPECCION	kg	418.75	6.28	2629.75
03	ARQUITECTURA				12113.83
03.01	REVOQUES				3543.91
03.01.01	TARRAJEO MEZCLA DE CEMENTO				3543.91
03.01.01.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES CON C:A:1:5 E=1.50 cm	m2	22.59	28.36	640.65
03.01.01.02	VESTIDURA DE DERRAMES e=0.25m MORTERO 1:5	m	4.80	26.77	128.50
03.01.01.03	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	73.64	37.68	2774.76
03.02	CIELO RASOS				240.26
03.02.01	CIELORASOS CON MEZCLA DE CEMENTO				240.26
03.02.01.01	TARRAJEO EN CIELORASO CON C:A - 1:5 E=1.5 CM	m2	4.64	51.78	240.26
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS				477.78
03.03.01	CONTRAPISOS				165.32
03.03.01.01	CONTRAPISO DE MORTERO C.A. 1:5 40 mm	m2	4.64	35.63	165.32
03.04.02	PISOS				312.46
03.04.02.01	PISO DE CEMENTO PULIDO DE 50 mm. COLOR NATURAL BRUÑADO @ 1.00m	m2	4.64	67.34	312.46
03.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				7365.83
03.04.01	PUERTAS				2666.57
03.04.01.01	FABRICACION E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 60x60 CM SEGUN PLANO	glb	2.00	532.90	1065.80
03.04.01.02	FABRICACION E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 1.00x1.00 M SEGUN PLANO PARA CAJA DE INSPECCION	glb	3.00	532.90	1600.77
03.04.02	ESCALERAS				4699.26
03.04.02.01	FABRICACION E INSTALACION ESCALERA ACERO INOX. TIPO GATO SEGUN PLANO 07 peldanos	glb	1.00	1114.26	1114.26
03.04.02.02	FABRICACION E INSTALACION ESCALERA ACERO INOX. TIPO GATO SEGUN PLANO 09 peldanos	glb	1.00	1162.70	1162.70
03.04.02.02	FABRICACION E INSTALACION ESCALERA ACERO INOX. TIPO GATO SEGUN PLANO 11 peldanos	glb	2.00	1211.15	2422.30
03.05	PINTURA				486.05
03.05.01	PINTURA EN MUROS Y CIELORASO EN CUARTO DE MAQUINAS				486.05
02.05.01.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES CON LATEX ACRILICO	m2	22.59	17.56	396.68
03.05.01.02	PINTURA EN CIELORASO C/LATEX LAVABLE	m2	4.64	19.26	89.37
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				7764.02
04.01	CANALIZACIONES Y TUBERIAS				1197.69
04.01.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE 20mm	m	10.00	13.26	132.60
04.01.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE 35mm	m	39.46	15.32	604.53
04.01.03	TUBERIA CONDUIT EMT RIGIDA 3/4"	m	12.00	38.38	460.56
4.02	ACCESORIOS DE PVC-P y CONDUIT EMT				384.24
04.02.01	CURVA PVC - SAP ELECTRICA DE 20 mm	und	6.00	4.23	25.38
04.02.02	CURVA PVC - SAP ELECTRICA DE 35 mm	und	2.00	10.24	20.48
04.02.03	CURVA CONDUIT EMT RIGIDA 3/4"	und	7.00	18.72	131.04
04.02.04	UNION CONDUIT EMT RIGIDA 3/4"	und	10.00	14.81	148.10
04.02.05	CONECTOR CONDUIT EMT RIGIDA 3/4"	und	4.00	14.81	59.24
4.03	CAJAS DE PASO E INTERCONEXION ELECTRICA				329.10
04.03.01	CAJA OCTOGONAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 100 X 100 X 50 mm	und	2.00	25.32	50.64
04.03.02	CAJA RECTANGULAR DE F°G° 1/32° DE 100 X 55 X 50 mm	und	2.00	29.22	58.44
04.03.03	CAJA DE INTERCONEXION FG 200x200x100mm C/TAPA	und	2.00	54.84	109.68
04.03.04	CAJA DE INTERCONEXION CONCRETO 400x400x100mm C/TAPA	und	2.00	55.17	110.34
4.04	TABLEROS DE DISTRIBUCION Y CONTROL				3862.57
04.04.01	TABLERO DE DISFRIB. IUD- 2Ø / 220V. / 60 Hz. / 8 POLOS DE RIEL / 10KA.	und	1.00	211.34	211.34





04.04.02	TABLERO ELECTRICO CONTROL ELECTROBOMBAS ALTERNADAS-220VAC-60HZ-2 X 1HP	glb	1.00	3651.23	3651.23
4.05	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS				268.29
04.05.01	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE RIEL DE 2X16A	und	1.00	27.79	27.79
04.05.02	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE RIEL DE 2X20A	und	1.00	49.42	49.42
04.05.03	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE RIEL DE 3X20A	und	1.00	90.30	90.30
04.05.04	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE RIEL DE 3X32A	und	1.00	100.78	100.78
4.06	CONDUCTORES ELECTRICOS				1111.62
04.06.01	CABLES DE 2 -1 x 2.5 mm ² LSOH	m	12.00	4.08	48.96
04.06.02	CABLES DE 1 x 2.5 mm ² LSOH	m	12.00	5.13	61.56
04.06.03	CABLES DE 3 -1 x 6 mm ² N2XOH	m	39.46	19.35	763.55
04.06.04	CABLES DE 1 x 6 mm ² CPT	m	39.46	6.02	237.55
4.07	EQUIPOS LUMINARAS				145.08
04.07.01	EQUIPO PANEL LED CIRCULAR DE 17W, 220V	und	2.00	72.54	145.08
4.08	EQUIPOS DE SEGURIDAD				69.54
04.08.01	EQUIPO LUZ DE EMERGENCIA LED, 220V. PARA ADOSAR A MURO (CONEXIÓN DIRECTA)	und	1.00	69.54	69.54
4.09	ACCESORIOS ELECTRICOS				395.89
04.09.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	1.00	24.32	24.32
04.09.02	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON TOMA A TIERRA 15A, 220V UNIV.	und	1.00	58.16	58.16
04.09.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON TOMA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA 15A, 220V	und	1.00	54.85	54.85
04.09.04	ELECTRONIVEL AUTOMATICO X 3M	und	2.00	129.28	258.56
05	INSTALACIONES SANITARIAS				69802.85
05.01	SISTEMA DE SUB DRENAGE				54665.45
05.01.01	TUBERIAS DE SUB DRENAGE				12327.33
05.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA PERFORADA 6"	m	173.07	30.31	5245.75
05.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA LISA 6"	m	193.38	36.62	7081.58
05.01.02	ACCESORIOS DE SUB DRENAGE				1575.32
05.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION UNION SPLIT COUPLER 6" 150MM	und	38.00	23.98	911.24
05.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE 90° TUBERIA 6"	und	3.00	92.71	278.13
05.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE 45° TUBERIA 6"	und	5.00	77.19	385.95
05.01.03	VARIOS				40762.80
05.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOCOMPUESTO PARA DRENAGE h=3.4m	m2	780.00	52.26	40762.80
05.02	SISTEMA DE SUCCION E IMPULSION DE AGUA EN TANQUE CISTERNA				1546.48
05.02.01	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SUCCION E IMPULSION				593.16
05.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA F.G. Ø 1" SUCCION	m	3.00	30.14	90.42
05.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA F.G. Ø 1" IMPULSION	m	16.68	30.14	502.74
05.02.02	ACCESORIOS DE REDES - SUCCION				328.18
05.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CHECK DE PIE CON CANASTILLA BRONCE 1"	und	2.00	89.27	178.54
05.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION CODO F.G. 1"	und	4.00	16.00	64.00
05.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION UNION UNIVERSAL F.G. 1"	und	2.00	42.82	85.64
05.02.03	ACCESORIOS DE REDES - IMPULSION				625.14
05.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION UNION UNIVERSAL F.G.1"	und	2.00	42.82	85.64
05.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION TEE F.G. 1"	und	2.00	16.98	33.96
05.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION CODO F.G. 1"	und	4.00	16.00	64.00
05.02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE F.G.1" L=3"	und	2.00	21.76	43.52
05.02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE F.G. 1" L=2"	und	2.00	21.76	43.52
05.02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE ESFERICA METALICA DE PURGA 1"	und	2.00	81.82	163.64
05.02.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CHECK DE PIE CON CANASTILLA BRONCE 1"	und	2.00	89.27	178.54
05.02.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADORA DE 1" CON 2 OREJAS	und	4.00	3.08	12.32
05.03	EQUIPOS				13010.04
05.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROBOMBA TRIFASICO DE 1 HP	und	4.00	3252.51	13010.04
05.04	PRUEBAS HIDRAULICAS				580.88
05.03.04	PRUEBA HIDRAULICA PARA TANQUE CISTERNA	glb	1.00	580.88	580.88
				COSTO DIRECTO	326,277.18
				GASTOS GENERALES (10.1394%)	33,082.55
				UTILIDAD (4.84%)	15,787.25
				SUB TOTAL	375,146.98
				IMPUESTOS IGV (18%)	67,526.46
				VALOR REFERENCIAL	442,673.44

8. RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

- El presupuesto del expediente contractual del Proceso de Selección – Adjudicación Simplificada N° 048-2024-GRJ-CS – 1 es de S/. 18,041,961.92 (Dieciocho millones cuarenta y un mil novecientos sesenta y uno con 92/100 soles); considerando que el presupuesto total consignado para la ejecución de la prestación **Adicional de obra N° 01** es de S/ 442,673.44 soles que representa el 2.454% haciendo un total de 2.454% de incidencia acumulada, como se detalla a continuación:





CUADRO DE CONTROL ECONOMICO - FINANCIERO

MODIFICACIONES	RESOLUCIÓN	ADICIONAL		DEDUCTIVO		TOTAL MODIFICACIÓN	MONTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO	INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADO
		N°	MONTO	N°	MONTO				
Adicional N° 01	EN TRAMITE	01	S/ 442,673.44			S/ 442,673.44	S/ 18,484,635.36	2.454%	2.454%
		S/	442,673.44	S/	-	S/ 442,673.44			

MONTO DE CONTRATO	S/	18,041,861.92
TOTAL ADICIONALES	S/	442,673.44
TOTAL DEDUCTIVOS	S/	-
PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUAL	S/	18,484,635.36

- El plazo de ejecución del expediente del adicional de obra N° 01 es de 90 días calendarios en conformidad con el cronograma de ejecución de obra.
- La presentación del expediente técnico cuenta con el contenido mínimo y orden indicado a continuación:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
3. ADICIONAL DE OBRA N° 01
 - 3.1. PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
 - 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 3.3. PLANILLA DE METRADOS
 - 3.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
 - 3.5. ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS
 - 3.5.1. DEFLACTACIÓN DE PRECIOS
 - 3.5.2. COTIZACIONES
 - 3.6. ANÁLISIS DE LOS GASTOS GENERALES
 - 3.7. PRESUPUESTO DEL ADICIONAL
 - 3.8. RELACIÓN DE INSUMOS
 - 3.9. FORMULA POLINÓMICA
 - 3.10. PLANOS

9. CONCLUSIONES

- La Prestación Adicional de Obra N° 01 es resultado de las deficiencias técnicas encontradas en el expediente técnico contractual.
- La Sub Gerencia de Estudios **OTORGА OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA** en el expediente técnico de la prestación del adicional N° 01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN" con CUI N° 2116487; el cual cuenta con la conformidad por parte de la supervisión y a su vez la procedencia de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
- El presupuesto del Adicional de Obra N° 01 asciende a la suma de S/ 442,673.44 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y tres con 44/100 soles) correspondiéndole una incidencia de 2.454% e incidencia acumulada de 2.454%, presupuesto con precios deflactados al mes de setiembre del 2023, por un plazo de ejecución estimado de 90 días calendarios según el detalle a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 442,673.44	2.454%
TOTAL	S/ 442,673.44	2.454%

10. RECOMENDACIONES:

Se recomienda proseguir con el trámite del expediente técnico del adicional N° 01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN" con CUI N° 2116487 para su aprobación mediante acto resolutivo a cargo del órgano competente del Gobierno Regional de Junín...";
 (...)".





Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNÍN-GRI, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN", para la evaluación del expediente técnico del adicional de obra N° 01 de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN" con CUI N° 2116487;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realiza la aprobación correspondiente, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional N° 01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN" con CUI N° 2116487; adjuntando el expediente técnico remitido por el Residente de obra: el Ing. Gilmar Belito Huamani con CIP 216621, asimismo cuenta con la aprobación según Informe Técnico N° 23-JS-RERM/2025, suscrito por el Ing. Rogers Enrique Romero Melgar con CIP 94134, en su condición de Supervisor de Obra.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en señal de conformidad;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional N° 01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN" con CUI N° 2116487, ejecutado por la modalidad de administración indirecta - contrata, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, considerando que este es atribuible solo al planteamiento del Adicional de Obra N° 01 el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas programadas en el cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y un presupuesto con precios deflactado al mes de setiembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 442,673.44	2.454%
TOTAL	S/ 442,673.44	2.454%

Son: Cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y tres con 44/100 soles

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico de Adicional N° 01 de la obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN" con CUI N° 2116487, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional N° 01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2116487, la responsabilidad recae en los profesionales que elaboraron el expediente siendo el residente de obra: Ing. Gilmar Belito Huamani, con CIP N° 216621, el Supervisor de obra: Ing. Rogers Enrique Romero Melgar CIP N° 94134; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La C. C. María Belén que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)